



MUNICIPALIDAD DE CAÁ CATÍ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



DECLARACIÓN 05-26

Visto:

La Carta Orgánica Municipal de Caá Catí, en sus artículos 13º y 71º, inciso 14, y;

Considerando:

Que la Diputada Provincial Ana María Marlene Gauna presentó ante la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia un proyecto de Ley que busca declarar al Municipio de Caá Catí como "Capital Provincial de la Poesía", en reconocimiento a su invalorable e histórico aporte al patrimonio literario.

Que dicha iniciativa propicia consagrar oficialmente a nuestra localidad con el rango de "Capital Provincial de la Poesía", otorgando la máxima jerarquía institucional a un reconocimiento que la comunidad literaria y popular ya le ha conferido "de hecho" a este suelo correntino.

Que este territorio ha sido históricamente consagrado como una auténtica "Cuna de Poetas", reputación fuertemente cimentada en la ebullición cultural de movimientos de vanguardia como el grupo "Pájaro de Tinta", motorizado originalmente por el recordado poeta José Alberto Alarcón.

Que Caá Catí representa un faro lírico ineludible en la región, habiendo sido la cuna natal del célebre poeta David Martínez y del polifacético escritor, docente y dramaturgo Carlos "Cancho" Gordiola Niella; siendo precisamente en conmemoración a los natalicios de estos grandes referentes de las letras que, por impulso de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) filial Corrientes, bajo la presidencia de Avelino Núñez, se incorporaron formalmente al calendario provincial el Día del Escritor Correntino (cada 28 de julio) y el Día del Dramaturgo de Corrientes (cada 5 de mayo).

Que la propuesta legislativa en tratamiento constituye un acto de estricta justicia histórica y una herramienta de política cultural estratégica que permitirá no solo salvaguardar el valioso patrimonio inmaterial de la región, sino también potenciar las actividades educativas, turísticas y artísticas ligadas a la identidad de Caá Catí.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAÁ CATÍ
DECLARA:**

ARTÍCULO 1º: EXPRESAR el más firme apoyo al Proyecto de Ley presentado por la Diputada Ana María Marlene Gauna, actualmente en tratamiento en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, el cual propicia declarar al Municipio de Caá Catí como "Capital Provincial de la Poesía", en reconocimiento a su invalorable e histórico aporte al patrimonio literario, la dramaturgia y la identidad cultural de la provincia.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.



MUNICIPALIDAD DE CAA CATI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
GENERAL PAZ – PROVINCIA DE CORRIENTES



ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, EN LA CIUDAD DE CAÁ CATÍ, PROVINCIA DE CORRIENTES, REPÚBLICA ARGENTINA.